



Municipalidad Distrital Constitución

Oxapampa - Región Pasco



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Resolución de Alcaldía N.º 007-2025-MDC/A

Constitución, 16 de enero del 2025.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCION, OXAPAMPA, PASCO.

VISTO:

Informe N.º 30-2025-GM/MDC de fecha 15 de enero de 2025 de la Gerencia Municipal, y con el proveído del despacho de alcaldía;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma. la Constitución Política del Perú, Ley N.º 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N.º 1252 se crea el sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones, la cual tiene como objeto orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, mediante Resolución Directoral N.º 001-2019-EF-63.01, se aprueba la "Directiva General del sistema nacional de Programación Multianual y gestión de inversiones" la cual tiene como objetivo establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversiones la misma que en el inciso 45.2 de su artículo 45º establece que el OR (órgano Resolutivo) del sector GL (gobierno Local), conforma un comité de seguimiento de inversiones encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de la entidad. Este comité está conformado por las UEI (Unidades Ejecutoras de Inversiones) y otros órganos o dependencias de cada entidad a fin de que brinden la información sobre avances de la ejecución de las referidas inversiones con una periodicidad mensual, La oficina de programación Multianual de inversiones (OPMI), consolida la información para el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones y se encarga de brindar la asistencia técnica al referido comité, la OPMI debe registrar los acuerdos, plazos y responsables en el sistema de seguimiento de Inversiones.

Que, mediante el Informe N.º 30-2025-GM/MDC de fecha 15 de enero de 2025 de la Gerencia Municipal, Ing. Zully Beriza Roncal Cárdenas, solicita al despacho de alcaldía la conformación del comité de seguimiento de inversiones de la Municipalidad Distrital de Constitución para el presente año fiscal 2025 mediante acto resolutivo, que tiene como objetivo impulsar el gasto público a través de la ejecución eficiente y eficaz de las inversiones, para el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos en beneficio de la población y estará integrado por los funcionarios que se detalla en el informe.

Que, estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20º, Inc 6 y 20 de la Ley N.º 27972: Ley Orgánica de Municipalidades;





Municipalidad Distrital Constitución

Oxapampa - Región Pasco



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Constitución la cual rige desde la fecha de emisión de la presente Resolución hasta 31 de diciembre 2025 el mismo que estará integrado por:

PRESIDENTE	: ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCIÓN
VICEPRESIDENTE	: Gerente Municipal
SECRETARIO TÉCNICO	: jefe de la Oficina de Planeamiento, modernización e inversiones - OPMI
MIEMBROS	jefes de la Oficina general de administración ✓ Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ✓ Jefe de la Oficina General de asesoría Jurídico Gerente de Administración Tributaria ✓ Gerente de desarrollo Económico ✓ Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura ✓ Gerente de Desarrollo Social Gerente de Desarrollo BIOAY ✓ Gerente de Pueblos Originarios Gerente de Servicios Municipales Jefe de la Oficina de Abastecimiento. ✓

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR la presente Resolución a las Direcciones y/u Oficinas competentes para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información para su publicación en el portal web de la entidad. (<https://www.gob.pe/municonstitucion>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CONSTITUCIÓN
PROF. ERICZON M. FARIAS EGG
ALCALDE